



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2008/SR.33
18 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 33ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el jueves 6 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. TEXIER

SUMARIO

Examen de los informes

- a) **Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto** (*continuación*)

Quinto informe periódico de Suecia (*continuación*)

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

QUINTO INFORME PERIÓDICO DE SUECIA (continuación) (E/C.12/SWE/5; E/C.12/SWE/Q/5 y Add.1 y Add.2; HRI/CORE/1/Add.4/Rev.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Suecia toman asiento a la mesa del Comité.*

2. La **Sra. JENRYD** (Suecia), respondiendo a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en la sesión anterior relativas a los artículos 6 a 9 del Pacto, dice, con respecto a los posibles conflictos entre la interpretación de la ley por el Tribunal Supremo y las disposiciones de los tratados internacionales, que en diversos casos relacionados con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño el fallo del Tribunal Supremo estuvo en conformidad con los instrumentos internacionales correspondientes. En cuanto a la no divulgación de ciertos hechos en casos de asilo, el Tribunal Supremo falló que la confidencialidad existente no es aplicable a los tribunales de migraciones establecidos recientemente. En una evaluación se ha concluido que, aunque la cuestión no constituye un problema particular, podría ser útil adoptar medidas para aclarar la legislación pertinente.

3. El **Sr. WILHELMSSON** (Suecia) dice que durante el pasado año se realizaron en Suecia tres estudios, uno de ellos encargado por el Gobierno y llevado a cabo por la Organización Internacional del Trabajo, que demuestran que la discriminación étnica en el puesto de trabajo es una realidad. El Gobierno se ocupó muy en serio del problema y ya se han adoptado algunas medidas contra la discriminación, lo que podría explicar que su nivel sea más bajo que en algunos otros países. No obstante, el Gobierno no está satisfecho todavía con la situación y seguirá tomando medidas hasta conseguir su completa eliminación.

4. En la igualdad de género en el puesto de trabajo se han conseguido mayores progresos: ya no hay ninguna discriminación contra la mujer en el proceso de solicitud de empleo. Un grupo de trabajo está examinando ahora una estrategia del Gobierno para promover la igualdad de género en todo el mercado laboral y se presentará al Parlamento en la primavera de 2009. Es de esperar que esto rompa la “barrera invisible” sobre la promoción de la mujer.

5. La **Sra. SANTESSON** (Suecia) dice que los recientes cambios en la presentación de las estadísticas de empleo y desempleo están en armonía con las normas internacionales y se están aplicando en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Cualquier problema derivado del cambio debería tener una duración breve. Las estadísticas ponen de manifiesto una elevación general de las tasas de empleo entre 2005 y 2007, registrándose el mayor aumento entre los hombres nacidos en el extranjero. En consecuencia, el desempleo ha disminuido. No obstante, el empleo sigue siendo más alto en los grupos nacidos en Suecia, lo que representa un problema de políticas en varias esferas. En septiembre de 2008, el Gobierno presentó una estrategia amplia de

siete puntos para la integración en un período de dos años a fin de abordar la cuestión, y ha comenzado a trabajar en su aplicación.

6. En su proyecto de Ley de presupuesto para 2009 se han asignado 56.000 millones de coronas a la política del mercado laboral, es decir el 7% del total. A pesar de la presente crisis financiera, el Ministro de Finanzas decidió recientemente no publicar nuevos pronósticos para el año siguiente, pero parece evidente que se necesita más financiación para estabilizar el mercado laboral, por lo que se formularán propuestas adecuadas.

7. Se ha establecido una comisión de investigación para examinar si se deberían introducir cambios en la legislación sobre el trabajo de jornada completa y parcial, pero el Gobierno ha decidido dejar que los sindicatos y los empleadores solucionen el asunto sin la interferencia del Estado. Sin embargo, el período máximo del seguro de desempleo que pueden reclamar los trabajadores de tiempo parcial se ha reducido a 75 días, frente a los 300 días que tienen los de jornada completa, con la esperanza de alentar a los trabajadores de tiempo parcial a encontrar un empleo de jornada completa y de manera indirecta ejercer presión sobre los empleadores para que proporcionen más puestos de jornada completa.

8. Con respecto al salario mínimo, explica que se ha establecido en esa cuantía con objeto de garantizar que sea suficiente para vivir. Aunque los salarios reales se deciden mediante acuerdo entre empleadores y trabajadores, no se pueden fijar por debajo del mínimo establecido. Por consiguiente, incluso los trabajadores no calificados ganan un salario suficiente para vivir.

9. La **Sra. ÅKESSON** (Suecia) dice que la posición de su Gobierno sobre la asistencia social es que se debe utilizar como último recurso y solamente como medida temporal, con el objetivo de reducir la exclusión social. Ese sistema requiere diversas medidas normativas, sobre todo en las esferas del mercado laboral, la educación y la integración. El número de beneficiarios de la asistencia social durante un tiempo prolongado se redujo en un 50% entre 1996 y 2007, con una duración media de la recepción de las prestaciones de seis meses. La cuestión sigue teniendo una prioridad elevada para el Gobierno.

10. El **Sr. ABDEL-MONEIM** subraya que desde el punto de vista de los derechos humanos la mano de obra no es un producto y destaca el hecho de que el artículo 6 del Pacto no se refiere a la “mano de obra”. Pone de relieve además que en cualquier política efectiva del mercado laboral se debe abordar tanto la oferta como la demanda y garantizar una reglamentación del mercado, en consonancia con las disposiciones del artículo 6.

11. El **PRESIDENTE** invita a los miembros a formular observaciones y preguntas con respecto a los artículos 10 al 12 del Pacto.

12. El **Sr. ATANGANA** pregunta por la considerable discrepancia entre el número de denuncias de violencia contra mujeres y el número de causas incoadas. Una tasa baja de causas no pondrá fin a tales actos ni desalentará a los agresores. Pregunta si se ha mejorado sistema.

13. El **Sr. RIEDEL** elogia el alto nivel de la asistencia sanitaria de Suecia, señalando particularmente a la atención el hecho de que el acceso a la atención sanitaria de urgencia se basa en la residencia y no en la ciudadanía, práctica que otros países harían bien en seguir. Expresa preocupación por la alta tasa de obesidad de los ancianos y propone que se compilen datos

desglosados para poner de manifiesto qué medidas se han adoptado y sus efectos en los distintos grupos divididos por factores, por ejemplo el índice de masa corporal. Dado que se han notificado tasas más elevadas de obesidad entre personas sin formación, pregunta qué medidas se han adoptado o se proponen para abordar ese problema.

14. Con respecto a la atención de la salud mental, que ha sido objeto de algunas críticas por parte del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, pide que en el próximo informe periódico de Suecia se incluya información sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones del Relator Especial. Ante el aumento de las enfermedades de transmisión sexual, pregunta qué medidas preventivas se han adoptado o se proponen. Pregunta también qué medidas educativas se están adoptando para abordar el uso creciente del tabaco de mascar, que a menudo se basa en la falsa idea de que es menos peligroso que los productos de tabaco para fumar.

15. La **Sra. WILSON** pregunta por los motivos del aumento de la pobreza infantil entre 1991 y 2003 y pide información sobre la ayuda disponible para las familias afectadas. Solicita información asimismo sobre el incremento la pobreza en los estudiantes de edades comprendidas entre 20 y 24 años.

16. Con respecto a la salud mental, y en particular a la elevada tasa de suicidios entre los hombres jóvenes, pregunta si el Estado parte aborda el problema del suicidio mediante campañas de sensibilización preventivas. También desea saber cuál es el procedimiento de evaluación en el caso de los solicitantes de asilo o los nacionales extranjeros con una enfermedad potencialmente mortal si no pueden disponer del tratamiento necesario en su país de origen. Pide además información sobre las disposiciones relativas a los idiomas étnicos en los servicios de atención sanitaria para los pacientes ancianos.

17. El **Sr. RZEPLINSKI** pregunta si las decisiones de los médicos especializados de recluir a los pacientes en hospitales psiquiátricos contra su voluntad se someten al examen de un juez de manera automática y cuántos de esos casos se registraban al año. Además, señala que el Estado parte ha indicado en sus respuestas por escrito que el acceso a la atención sanitaria se basa en la residencia y no en la ciudadanía. Desea saber si concede la residencia el Estado o lo hacen las administraciones locales y si el acceso a la atención sanitaria es diferente para los residentes permanentes y temporales y los solicitantes de residencia.

18. El **Sr. ZHAN Daode** pregunta por las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir el creciente número de personas sin hogar. Desea saber si se ha observado alguna mejora desde la encuesta nacional de 2005 y solicita estadísticas actualizadas e información basada en las encuestas.

19. La **Sra. BAHARONA RIERA** dice que entiende que el envejecimiento y los ancianos son prioritarios en la legislación nacional y las políticas sociales y pide al Estado parte que exponga con detalle el contenido de las medidas adoptadas para protegerlos y que especifique también los derechos que se les han concedido. Pide además información ulterior sobre los conceptos de trabajo productivo, educación permanente para los ancianos, cuidados paliativos y asistencia a las familias de personas con enfermedades terminales.

20. Pide al Estado parte que aclare la aparente discrepancia entre el número de casos de violencia doméstica notificados y el número de casos juzgados. A la vista del informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en el que se señala que la violencia doméstica se considera un agravante de la violencia contra la integridad física, indica que ese tipo de violencia se podría definir con mayor claridad en la legislación penal como un delito separado. Desea saber cómo persigue el Estado parte los delitos de honor, señalando también en ese caso una discrepancia entre el número de denuncias y el número de casos juzgados. Por último, pide información actualizada sobre los programas de retorno voluntario para los inmigrantes, cuando proceden.

21. La **Sra. JENRYD** (Suecia) dice que su Gobierno es consciente del problema de la obesidad y en marzo presentó un proyecto de ley al Parlamento para examinar la política de salud pública en varios aspectos concretos fundamentales; en el presente año se han asignado unos 11,5 millones de euros para abordar la obesidad, y se invertirá la misma cantidad en 2009 y 2010. Una parte de esos fondos se está utilizando para fortalecer la función de los padres en la lucha contra el suicidio, la obesidad y el uso del tabaco, pero todavía no se han visto resultados.

22. Cualquier persona puede acceder a la atención sanitaria de urgencia. Todos los residentes adultos y las personas menores de 18 años, incluidos los “niños en la clandestinidad”, reciben atención sanitaria completa. También reciben atención sanitaria los solicitantes de asilo, quienes buscan protección temporal y los titulares de un permiso de residencia temporal.

23. La salud mental tiene una prioridad elevada para el Gobierno, que proyecta aumentar el presupuesto en ese ámbito de 50 millones de euros en 2008 a 90 millones en 2009. Se están realizando numerosas actividades conexas, prestando particular atención al cuidado de la salud mental de los jóvenes. Un aspecto prioritario es la mejora de los conocimientos y la competencia del personal médico y la creación de mayores oportunidades de empleo para las personas con una enfermedad mental o una discapacidad. También tienen prioridad el control de calidad y la evaluación del sistema.

24. La **Sra. ÅKESSON** (Suecia) dice que su Gobierno presentó en noviembre de 2007 un plan de acción sobre la violencia contra la mujer, que contiene varias medidas en diferentes esferas normativas, pero se concentra en la legislación y en la posibilidad de conseguir que haya condenas. Otros países vecinos no tipifican la violencia doméstica como un delito específico. La presente legislación lleva en vigor 10 años y busca dar solución a las situaciones de abuso repetido contra las mujeres. Entre 2001 y 2006 se registró un aumento de un 50% en el número de agresores condenados. Aunque el número de infractores no es elevado, el aumento es significativo, porque refleja la mayor protección de las mujeres. Además, hay ahora una nueva propuesta para fortalecer la legislación sobre las amenazas. El plan de acción conlleva también la capacitación especializada de la policía y los oficiales judiciales, y cabe esperar que arroje resultados positivos para 2010.

25. El porcentaje de niños en familias que viven por debajo del nivel de la pobreza absoluta disminuyó en dos tercios desde la mitad del decenio de 1990 para quedar en algo más del 6% en 2006, y la proporción de niños en familias que reciben asistencia social ha disminuido a la mitad desde comienzos del decenio de 1990. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado la pobreza infantil relativa, alcanzando el 15% en 2006.

26. Los delitos de honor son una esfera normativa de alta prioridad, aunque no hay legislación específica para hacerles frente.

27. La **Sra. JENRYD** (Suecia) dice que en su país los delitos cometidos en nombre del honor están sujetos a sanciones más severas. Las decisiones para someter a pacientes a cuidados psiquiátricos contra su voluntad corresponden a los tribunales.

28. El **Sr. ANDERSSON** (Suecia), en respuesta a las cifras de las personas sin hogar de 2006 y a los múltiples problemas conexos, dice que el Gobierno formuló recientemente una estrategia denominada “Personas sin hogar: múltiples caras, múltiples responsabilidades”. La estrategia, que comprende el período 2007-2009, trata de combinar los esfuerzos de los distintos organismos que desempeñan una función en la solución de la cuestión. Uno de sus objetivos es garantizar que no haya ningún niño sin hogar. Confía en poder describir los resultados positivos de esa estrategia en el siguiente informe periódico de su país.

29. La **Sra. JENRYD** (Suecia) dice que el cuidado de los ancianos es una cuestión importante para su Gobierno, que ha realizado numerosos estudios desde que subió al poder. Durante el verano de 2008 se realizó un estudio sobre el apoyo prestado por las familias a los parientes ancianos. Quienes cuidan a un miembro de la familia moribundo reciben una ayuda financiera consistente en 60 días de contribución equivalente a la contribución por enfermedad. Su Gobierno también ha investigado la cuestión de la dignidad en el cuidado de los ancianos y ha realizado un estudio sobre la formación profesional de quienes los atienden, así como sobre los medios para evitar que se autolesionen, en particular los que tienen problemas psicológicos o mentales.

30. La **Sra. BARAHONA RIERA** pide al Estado parte que aclare si ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa para la acción contra la trata de seres humanos, y en caso negativo si tiene intención de hacerlo.

31. La **Sra. JENRYD** (Suecia) dice que la ratificación del Convenio todavía se está examinando.

32. El **PRESIDENTE** invita a los miembros a formular observaciones y preguntas relativas a los artículos 13 a 15 del Pacto.

33. El **Sr. KERDOUN**, refiriéndose al párrafo 452 del informe periódico, pide a la delegación que explique por qué la enseñanza secundaria superior no es obligatoria, qué diferencia hay entre los distintos programas descritos y qué certificado se obtiene tras completar la preparación para la Universidad. Pide una explicación de la diferencia entre la educación de adultos organizada por los municipios y el sistema educativo normal para niños. Pregunta si hay alguna información acerca del Estudio sobre la enseñanza del personal docente relativo a la instrucción en los idiomas de grupos minoritarios, que se debe presentar en el presente mes, noviembre de 2008, y si se puede impartir instrucción en idiomas distintos de los tres de los grupos principales minoritarios, sami, meänkieli y finlandés. Con respecto a la respuesta por escrito del Estado parte a la pregunta 36 de la lista de cuestiones, relativa a la cobertura de los derechos humanos en el programa de estudios de los futuros profesores, en la que se afirma que las universidades tienen libertad para determinar el contenido de la educación que ofrecen, pregunta si las universidades imparten cursos subsidiarios sobre derechos humanos para los estudiantes de todas

las disciplinas. También desea saber si la formación de los futuros profesores tiene lugar en escuelas especializadas o en universidades. Observando la importancia que tiene para los suecos el bilingüismo, pregunta si la educación superior se imparte en inglés, en sueco o en ambos idiomas.

34. La **Sra. WILSON**, en relación con la respuesta por escrito del Estado parte a la pregunta 21 de la lista, sobre la escolarización obligatoria de los “niños en la clandestinidad”, pregunta si ya se ha establecido el Comité de Estudio para investigar el asunto, para cuándo cabe esperar los resultados del estudio y cómo tiene previsto exactamente el Estado parte llevar a cabo la tarea, difícil pero esencial, de supervisar en qué medida han admitido los municipios a los niños en la clandestinidad en sus escuelas.

35. Recordando que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial llegó a la conclusión de que en Suecia había un problema con respecto al acceso limitado de los niños romaníes a la educación y observando en la respuesta por escrito del Estado parte a la pregunta 34 de la lista de cuestiones que el Organismo Nacional de Educación iba a presentar al Gobierno en marzo de 2009 un informe relativo a su encuesta sobre la incidencia de la discriminación en las escuelas basada en el origen étnico, pregunta qué medidas se están adoptando mientras tanto contra el matonismo y el hostigamiento de los niños romaníes en las escuelas, dado que este podría ser uno de los motivos de su escasa asistencia.

36. El **Sr. ZHAN Daode** pregunta si los miembros de la comunidad romaní de Suecia siguen teniendo problemas con respecto al acceso a la educación, la vivienda e incluso a algunos lugares públicos.

37. El **Sr. KOLOSOV**, observando que en Suecia está prohibida la utilización de datos personales que permitan identificar el origen étnico y registrar el de los alumnos, pregunta cómo ha previsto el Organismo Nacional de Educación realizar su encuesta sobre la frecuencia de la discriminación en las escuelas basada en el origen étnico si no se dispone de datos.

38. La **Sra. JENRYD** (Suecia) dice que Suecia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

39. En respuesta a las preguntas sobre la educación, explica que la escuela es obligatoria durante los nueve primeros años. La etapa siguiente, la escuela secundaria superior, tiene una duración de tres años y no es obligatoria, aunque la mayoría de los niños deciden asistir. Los 17 programas nacionales, que comprenden diversas materias académicas y la formación profesional, y los programas especiales, elaborados por determinadas escuelas o por los municipios, preparan a los estudiantes para ir directamente a la universidad, aunque tienen que realizar nuevos estudios si no optaron en la escuela secundaria superior por las materias necesarias para la carrera universitaria elegida. Por otra parte, los programas de estudios independientes son específicos para los estudiantes que no están calificados para graduarse en el nivel de enseñanza secundaria superior y no van directamente a la universidad.

40. La enseñanza de adultos organizada por los municipios está destinada a quienes no adquirieron los conocimientos necesarios en el sistema escolar ordinario; por ejemplo los que abandonaron la escuela tras la educación obligatoria o los que estudiaron una materia en el nivel

de la enseñanza secundaria superior y luego desean trabajar en un sector que requiere formación en un tema diferente. El plan de estudios es idéntico al de la enseñanza secundaria superior.

41. Se ofrece enseñanza a todos los alumnos en su idioma materno, no solo a los pertenecientes a minorías nacionales, como se explica en el párrafo 20 de las respuestas por escrito a la lista de cuestiones.

42. La **Sra. BEFRITS** (Suecia) dice que la Delegación para las Cuestiones de los Romaníes, establecida para mejorar la situación de la población romaní en Suecia, ha creado un grupo de trabajo sobre educación formado por miembros de los organismos públicos pertinentes y representantes de los romaníes, que presentará propuestas al Gobierno sobre la manera de mejorar el acceso de los niños romaníes a la educación. El hostigamiento y la discriminación de los niños basados en el origen étnico están prohibidos por ley y un ombudsman especial para los estudiantes investiga las denuncias en ese sentido.

43. El **Sr. ANDERSSON** (Suecia) dice que el Organismo Nacional de Educación publicó en febrero de 2007 un informe especial sobre los alumnos de origen romaní en el que señalaba que había que prestar más atención a la educación en el idioma materno, puesto que solamente la recibían el 26% de los alumnos con derecho a ese tipo de enseñanza. El matonismo puede ser sin duda un factor que influya en la escasa asistencia. Es esencial alentar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela; en una región se llevó a cabo con éxito un programa en el que adultos prestaban asistencia a los niños en las escuelas, y es de esperar que el programa continúe. El Estado parte tendrá más datos sobre la discriminación y el hostigamiento una vez que el Organismo Nacional de Educación haya concluido su encuesta acerca de su frecuencia.

44. La **Sra. JENRYD** (Suecia), en respuesta a la pregunta acerca de la educación de los “niños en la clandestinidad”, señala a la atención los párrafos 108 y 109 de las respuestas por escrito a la lista de cuestiones.

45. El idioma de la enseñanza es normalmente el sueco, pero algunas escuelas, sobre todo del nivel secundario superior, ofrecen educación en inglés, o incluso en francés. Muchos cursos universitarios se imparten en inglés.

46. El Organismo Nacional de Educación tiene previsto realizar su encuesta sobre la frecuencia de la discriminación en las escuelas basada en el origen étnico, solicitando la participación de voluntarios; solamente está prohibido registrar detalles del origen étnico.

47. En respuesta a la pregunta acerca de la formación del profesorado, dice que los futuros profesores siempre realizan parte de sus estudios en una escuela de formación del profesorado especializada. Los futuros profesores que tienen intención de enseñar en el nivel secundario superior deben asistir a la universidad para adquirir formación en su materia particular y completar alrededor de un año en una escuela especializada, mientras que quienes desean enseñar a niños más pequeños reciben toda su formación en una escuela especializada.

48. El **Sr. KERDOUN** pregunta si las escuelas que imparten instrucción en inglés están obligadas a aplicar un programa de estudios nacional.

49. La **Sra. JENRYD** (Suecia) responde que no hay normas relativas a las materias que se deben enseñar en esas escuelas ni sobre cuestiones como el número de horas que se deben dedicar a cada materia.

50. Da las gracias al Comité por sus esfuerzos para ayudar al Estado parte. Observando el amplio ámbito del Pacto, dice que no es fácil para un Estado parte evaluar los aspectos negativos de su propio sistema y que el proceso de examen ha proporcionado una oportunidad útil e interesante para la reflexión y la mejora.

51. El **PRESIDENTE** dice que el Comité ha apreciado el diálogo abierto y franco con el Estado parte. Confía en que el Estado parte haya progresado aún más cuando llegue el momento de presentar su siguiente examen periódico.

El debate abarcado por el acta concluye a las 12.15 horas.
